

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.471/2022

Aprobado provisionalmente el Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 14 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.084.551,54
Capítulo 1: Gastos de Personal	15.870,55

Capítulo 4: Transferencias Corrientes	480.753,59
Capítulo 7: Transferencias de Capital	1.587.927,40
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	321.854,70
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.319,50
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.500,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	311.035,20
TOTAL EMPLEOS	2.406.406,24
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	2.350.406,24
Capítulo 1: Gastos de Personal	12.725,61
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	41.188,86
Capítulo 3: Gastos Financieros	4.846,94
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	805.655,72
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.485.989,11
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	56.000,00
TOTAL RECURSOS	2.406.406,24

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 18 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.